



Blas Infante, un masón represaliado

Trescientos masones andaluces fueron asesinados por los golpistas en las primeras semanas que siguieron al alzamiento militar contra la Segunda República del 18 de julio de 1936. Durante este periodo histórico, la masonería

tuvo tradicionalmente más arraigo en Andalucía que en ninguna otra parte de España. Muchos de ellos eran diputados, alcaldes, concejales y dirigentes sindicales. Así mismo, durante la represión inmediatamente posterior a la Guerra Civil de 1936-1939, se estima que unos 10.000 españoles fueron fusilados por el mero hecho de ser acusados de pertenecer a la francmasonería.

Uno de estos fusilados, fue el líder del andalucismo Blas Infante Pérez de Vargas (Casares, 5 de julio de 1885 - Sevilla, 11 de agosto de 1936), pues un grupo de ultraderechistas sevillanos quiso conmemorar el aniversario del frustrado golpe de Sanjurjo en Sevilla el año 1932, con el fusilamiento de un ramillete de personalidades políticas de la ciudad.

Tras las elecciones de febrero de 1936, con la victoria del Frente Popular, el movimiento andalucista recobró fuerzas. Durante la Asamblea de Sevilla celebrada el 5 de julio de ese mismo año, se aclamó a Blas Infante como presidente de honor de la futura Junta Regional de Andalucía. A los pocos días, se produjo el golpe militar que inició la Guerra Civil Española. Varios falangistas le detuvieron en su casa de Coria del Río y fue fusilado, sin juicio ni sentencia, junto a otros dos detenidos el 11 de agosto, en el kilómetro 4 de la carretera de Sevilla a Carmona. Cuatro años más tarde, el Tribunal de Responsabilidades Políticas, creado después de la guerra, le condenó a muerte y a sus herederos a una multa económica, según el documento de 4 de mayo de 1940 escrito en Sevilla:

[...] porque formó parte de una candidatura de tendencia revolucionaria en las elecciones de 1931 y en los años sucesivos hasta 1936 se significó como propagandista de un partido andalucista o regionalista andaluz.

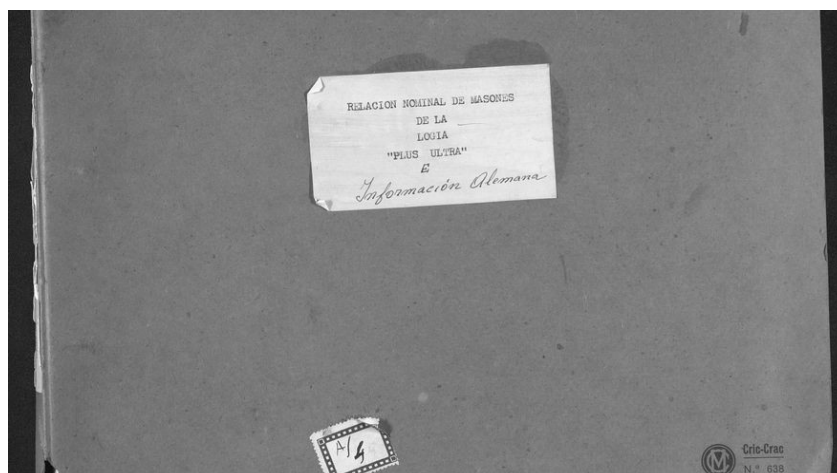
Estas palabras describen de manera muy acertada la visión andalucista y masónica del Hermano Blas Infante: *“Mi nacionalismo, antes que andaluz, es humano. Creo que, por el nacimiento, la naturaleza señala a los soldados de la Vida el lugar en donde han de luchar por ella. Yo quiero trabajar*

por la Causa del espíritu en Andalucía porque en ella nació. Si en otra parte me encontrare, me esforzaría por esta Causa con igual fervor”.

En España, se dictó la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo de 1940, el 1 de marzo. El primer artículo de la ley es suficientemente ilustrativo del extraordinario alcance punitivo que se otorgaba a su aplicación ya que, prácticamente; cualquier conducta heterodoxa podría caer en el ámbito de una política represiva:

“1. Constituye figura de delito, castigado conforme a las disposiciones de la presente Ley, el pertenecer a la masonería, al comunismo y a las demás asociaciones clandestinas a que se refieren los artículos siguientes. El Gobierno podrá añadir a dichas organizaciones las ramas o núcleos auxiliares que juzgue necesarios y aplicarles entonces las mismas disposiciones de esta Ley, debidamente aceptadas”.

Los datos que recogen muchas de estas atrocidades, actualmente forman parte del Archivo General de la Guerra Civil Española, situado en Salamanca (España). Estos archivos incluyen las condenas por "delito de masonería". Su información es accesible al público.



Portada de la lista de masones españoles entregada por el III Reich a las autoridades franquistas.

Centro Documental de la Memoria

Histórica